



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-012870-17-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012870-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOTOSCANA FARMA S.A. (Rubro Medicinal), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA CECILIA GUIDA, Documento Nacional de Identidad N° 23.780.411, Matrícula Nacional N° 16.858, como Co-Directora Técnica de la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., con domicilio en Av. Pte. Arturo Illia N° 668/70, Villa Sarmiento, partido de Morón y en la calle Los Alamos, entre los Fresnos y Los Pinos, Sección I, manzana 7, lote 11, localidad de Zona Franca La Plata, a partir del 20 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012870-17-5